

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 12

SERIE: 1971-72

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1971-72 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$5,172.00) DOLARES AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL DE LA COMPENSACION OTORGADA A ESTE MUNICIPIO POR LA AUTORIDAD DE LA FUENTES FLUVIALES PARA EL AÑO ECONOMICO 71-72 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Existe la necesidad de asignar la cantidad de cinco mil ciento setenta y dos (\$5,172.00) dólares.

POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto a regir durante el año económico 1971-72 se crearon las partidas:

- 2205-Gastos Rep. y Rel. Públicas
- 2206-Jornal, Serv. Ofic. Trans.
- 3001-Sueldo Empleados Regulares
- 3002-Imprevisto
- 3304-Rep. y Cons. Equipo Pesado
- 4202-Limpieza Calles, Ext. Basura

POR CUANTO : El crédito consignado en dichas partidas han resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.

POR CUANTO : La Autoridad de la Fuentes Fluviales compeó a este municipio la cantidad ya expresada en el primer por cuanto.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal a crear en sus libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste.

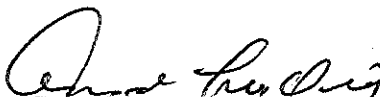
PARTIDAS A REAJUSTARSE:

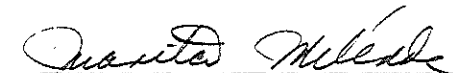
2205-Gastos Rep. y Rel. Públicas-----	\$ 600.00
2206-Jornal, Serv. Ofic. Trans.-----	200.00
3001-Sueldos Empleados Regulares-----	117.36
3002-Imprevistos-----	430.70
3304-Rep. y Cons. Equipo Pesado-----	523.94
4202-Limpieza Calle Ext. Basura-----	<u>3,300.00</u>
TOTAL.....	\$5,172.00

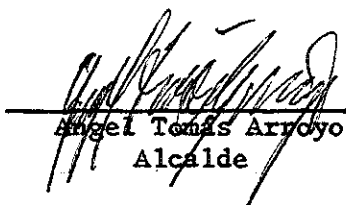
SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por los funcionarios municipales correspondiente.

SECCION 3ra : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 20 de abril de 1972.


Angel Luis Díaz, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Angel Tomás Arroyo
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Eugenio Zabala Garced
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Emmelly J. Cruz
Hon. Antonio Infanzón	Hon. Francisco Díaz Flores
Hon. William Matos Cruz	Hon. Nilsa V. García
Hon. Peter A. Krizanowski	Hon. Juan José Félix

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de abril de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 24, de abril de 1972,


Juanita Meléndez, Secretaria
Municipal